DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.**10045**

OBJETO: ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE LA BÁSCULA CAMINONERA Y SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS DE HARDWARE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, CON SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

1. AUTORIZACIÓN ESTATUTARIA.

El **GERENTE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, en uso de las facultades conferidas por el Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante el Decreto Departamental Nº D2018070002069 del 30 de julio de 2018, que le delegó la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, procedió mediante Invitación Pública a convocar a los interesados en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.10045, que tiene como objeto **"ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE LA BÁSCULA CAMIONERA Y SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS DE HARDWARE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, CON SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA"**, para que presentaran sus respectivas propuestas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – VERIFICACIÓN DEL MEJOR PRECIO OFERTADO.

El día **28 de agosto de 2019, siendo las 2:00 P.m.,** se realizó el cierre y apertura de propuestas del proceso de la referencia, en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en el lugar y fecha programadas mediante el cronograma dispuesto, se procedió a hacer la apertura de las propuestas presentadas, de lo cual se elaboró Acta de cierre y apertura de propuestas, publicada en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) de la Unidad Administrativa Especial – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co., de conformidad con el siguiente detalle:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S.
1	Valor de la Propuesta	Valor total antes de IVA $ 50.277.311 Valor total incluido IVA $ 59.830.000
	NIT o cédula de ciudadania	811.016.504-2
	Fecha y hora de entrega de la propuesta	28/08/2019 10:25 a.m.

Nota: Única propuesta presentada.

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTA (S)

3.1. CRITERIOS VERIFICABLES:

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presentó el mejor precio, y se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 que modificó el parágrafo 1 e incluyó los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el cual se desarrolla el principio de selección objetiva y particular lo referente a subsanabilidad de requisitos habilitantes.

Se entenderá para el presente proceso de contratación de mínima cuantía que **la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, solicitará al oferente subsanar, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, y estos deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.**

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados ÚNICAMENTE dentro del término de traslado del informe de evaluación fijado por la Entidad en el cronograma del proceso.

En caso de no subsanarse en el término establecido, se continuará con el proponente que presente el segundo menor precio y así sucesivamente.

A continuación, y con el fin de evaluar, el Comité Asesor y Evaluador conformado por el equipo técnico, logístico y jurídico, procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas de la propuesta de mejor precio, de acuerdo al siguiente detalle:

A. CRITERIOS JURÍDICOS:

PROPONENTE: AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S.

TIPO DOCUMENTO	PRESENTACIÓN	NOTAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Se aporta firmada por **SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO,** identificada con la cédula de ciudadanía No.66.824.984, expedida en Cali, Valle, en calidad de Representante Lega-Gerente. Se verifica en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, encontrando que quien la suscribe actúa como tal.	

PROPUESTA ECONÓMICA	Se aporta firmada por **SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO,** con cédula de ciudadanía No.66.824.984, expedida en Cali, Valle, indicando que el valor total de su propuesta es de: **$50.277.311**, antes de IVA, y **$59.830.000,** IVA incluido.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S.** **Dirección:** Carrera 43 A No.61 Sur 152, Bodega 131, Sabaneta, Antioquia. **Certificado:** No. 20190729-0433 **NIT.** 811.016.504-2 **Fecha expedición:** 29/07/2019 **Código de verificación:** wdT3gmUgh9 **Matrícula Mercantil No**.85946 (11/02/2003), renovada: 29/03/2019. **Duración de la sociedad comercial:** indefinida. **Constitución:** Que por Escritura Pública No.5425 del 25 de noviembre de 1998, de la Notaría 29 de Medellín, registrada en la Cámara de Comercio bajo el número 37493 del Libro IX del Registro Mercantil el 11 de febrero de 2003, se inscribe la constitución de persona jurídica denominada: Automatización y Peso Ltda. **Reformas:** Por Acta No.5-2013 del 25 de julio de 2013, suscrita por la Junta de Socios y registrada en la Cámara de Comercio bajo el número 89718 del Libro IX del Registro Mercantil el 16 de agosto de 2013, la Persona Jurídica cambió su nombre de Automatización y Peso Ltda por Automatización y Peso S.A.S. **Objeto Social:** La sociedad tendrá como objeto social principal: La realización de todos y cada uno de los actos y operaciones de comercio que se enuncian a continuación: Ensamble, importación, fabricación, instalación y mantenimiento de todo tipo de sistemas de pesaje de automatización industrial y sistemas industriales automatizados para monitoreo y control. Sistemas de pesaje en movimiento, básculas fijas y portátiles para el pesaje de vehículos de todo tipo, entre otros. **El objeto de la sociedad se ajusta al requerido.** **Representación Legal – Proponente: SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.824.984 de Cali, Valle.	
AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO/ASAMBLEA DE SOCIOS	La Representación Legal está autorizada mediante Acta No.1-2015 del 19 de enero de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrada en la Cámara de Comercio bajo el número 99782 del Libro IX del Registro Mercantil el 26 de enero de 2015.	
CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía número: 66.824.984 de Cali, Valle, perteneciente a la señora **SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO,** en calidad de Representante Legal.	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	A nombre de **AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S.** **NIT.** 811.016.504-2 **Actividad Principal:** 4774 (2003/02/11) **Actividad Secundaria:** 3313 (2003/02/11)	

	Régimen: En ventas (IVA): Régimen Común En impuesto de Renta y Complementarios: Régimen Ordinario **Última actualización:** 2019/07/30 **Formulario No.**14638055774	
DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL	Aporta: -Fotocopia de cédula de ciudadanía No.1.040.738.006, expedida en La Estrella, Antioquia, a nombre de MEJIA VALENCIA HAROL. -Fotocopia Tarjeta Profesional No.209408-T con Resolución de inscripción No.794 del 11 de noviembre de 2015, a nombre de HAROL MEJIA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No.1.04.738.006, como Contador Público de la Universidad Católica de Ciencia y Desarrollo. -Copia del Certificado de antecedentes disciplinarios No.E2D6077D7BCF4F31, a nombre de Harol Mejía Valencia con cédula No.1.040.738.006 y T.P. No.209408-T, expedido por la Junta Central de Contadores el 3 de julio de 2019, donde se certifica que su inscripción como Contador Público se encuentra vigente y desde la misma no registra antecedentes disciplinarios.	
PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	Aporta certificado de Paz y Salvo de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, de fecha 25 de agosto de 2019.	
PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES	Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes No.41025536 de fecha 3 de agosto de 2019, por medio del Operador "Arus".	
CONSULTA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES POLICIA NACIONAL.	Aporta certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 23 de agosto de 2019. La entidad realiza consulta de antecedentes judiciales y en el RNMC el dia 02/09/2019, encontrando que la Representante Legal identificada con C.C. No.66.824.984 y nombre SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES,** de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.	Se anexa consulta a la carpeta de la propuesta
CERTIFICADO DE NO SER RESPONSABLE FISCAL CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA	Aporta certificados del NIT 811.016.504-2 y la cédula No.66.824.984, números 811016504219082312214 7 y 66824984190823122020 del 23/08/2019. La entidad realiza consulta ante la Contraloría General de la República donde la Contralora Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, certifica que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales, SIBOR, del	Se anexa consulta a la carpeta de la propuesta

	NIT.811.016.504-2 y la CC. No.66.824.984 NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. Códigos de verificación 811016504219090213414O y 66824984190902134114 del 02/09/2019.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GRAL. DE LA NACIÓN	Aporta Certificados Ordinarios de Antecedentes (SIRI) del 23 de agosto de 2019, de la cédula de ciudadanía número 66.824.984 y NIT 811.016.504-2, códigos de verificación 132529931 y 132530082. La entidad realiza consulta a nombre de SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO con cédula número 66.824.984 y de AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S., con NIT. No.811.016.504-2, donde consta que NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES; certificados de verificación números 132994726 y 132994756 del 02 de septiembre de 2019.	Se anexa consulta a la carpeta de la propuesta
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICT.	Aporta certificación de fecha 23/08/2019, suscrita por SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO, en calidad de Representante Legal de AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S., donde bajo la gravedad de juramento indica que no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, ni los socios ni la entidad que representa.	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y/O SANCIONES	Aporta certificación del 23/08/2019 suscrita por SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO, en calidad de Representante Legal de AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S, en la cual declara, bajo la gravedad de juramento, que la firma que representa no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.	
DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN	**No aporta (Anexo No.6 de la Invitación Pública).**	**Se requiere**
CONSULTA EN EL PORTAL OFAC (OFFICE OF FOREIGN ASSETS CONTROL)	La Entidad realiza consulta en el portal OFAC el 02/09/2019, encontrando que la Representante Legal, SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO, ni AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S, .SE ENCUENTRAN REPORTADOS.	Se anexa consulta a la carpeta
CONSULTA EN EL PORTAL INTERPOL	La Entidad realiza consulta en el portal de la INTERPOL el 02/09/2019, encontrando que la Representante Legal, SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO, NO SE ENCUENTRA REPORTADA.	Se anexa consulta a la carpeta
Conclusión: El proponente **AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S.** **Cumple parcialmente con los requisitos jurídicos solicitados.**		

B. CRITERIOS TECNICOS:

Dentro del proceso que tiene por objeto la "ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE LA BÁSCULA CAMINONERA Y SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS DE HARDWARE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, CON SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA", se procede a realizar el análisis de la propuesta económica y sus especificaciones técnicas encontrando que dicha

propuesta se ajusta al presupuesto y cumple con las especificaciones solicitadas en los diferentes Módulos y sus componentes, no obstante, se solicita aclarar el alcance de los mismos.

4. CONCLUSIÓNES DEL COMITÉ EVALUADOR

Conclusión: AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S. CUMPLE PARCIALMENTE con los requisitos jurídicos establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

El anterior resumen es puesto a consideración de los proponentes **el día 03 de septiembre de 2019, para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y subsanen los requisitos faltantes**, según la evaluación realizada con antelación, a saber:

Pendiente: De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, que modificó el parágrafo 1º e incluyó los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, en el cual se desarrolla el principio de selección objetiva, y en particular lo referente a la subsanabilidad de requisitos habilitantes, y el numeral 4.3.: "CRITERIOS HABILITANTES" de la Invitación Pública, **AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S** debe subsanar:

1) Anexo No.6 de la Invitación Pública: "Declaración Anticorrupción".
2) Aclarar el alcance de la propuesta técnica según lo solicitado.

Así las cosas, del presente informe se corre traslado por el término de dos (2) días, a partir de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) de la Unidad Administrativa Especial – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

Atentamente,

Comité Asesor y Evaluador,

LILIANA PATRICIA BOTERO CASTRO
P.U. Dirección de Apoyo Legal
Rol Jurídico

DANIELA GAVIRIA HENAO
P.U. Dirección de Servicios Corporativos
Rol Técnico

SIGIFREDO HERNÁNDEZ CATAÑO
P.U. Dirección de Recursos Corporativos e Informáticos

Rol Técnico

Itagüí, 03 de septiembre de 2019